

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-43-066-2021-00176-00
DEMANDANTE:	MARÍA CONSUELO GIRALDO CARDONA
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
CLASE ACCIÓN:	TUTELA
ASUNTO	IMPUGNACIÓN

Ingresa el expediente para resolver sobre el recurso de impugnación presentado contra el fallo de primera instancia.

Mediante fallo del veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Despacho negó la presente acción, la que fue notificada a las partes el día treinta del mismo mes y año.

A través de correo electrónico remitido el cuatro (4) de agosto del año en curso, la parte actora impugna la sentencia, por tanto, por haberse presentado dentro de la oportunidad legal, conforme lo establecen los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se concede el mencionado recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Dygg.-

Firmado Por:

Milton Jojani Miranda Medina
Juez
Sección 066 Tercera

Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6588802ea7480fbdb15071624ea5b0e5ae14672ff323687201fe5bbe686c27bb

Documento generado en 13/08/2021 10:28:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>